



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 27 de abril del 2020, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

Presidente Municipal: Jorge Jiménez Sánchez

Vicepresidente Municipal: Bernabé Chavarría Hernández

Regidores Propietarios: Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Marielos Castillo Serrano, Laura Arias Castrillo.

Regidores Suplentes: Guiselle Vega Alvarado (Suple al regidor Castillo Granados) y Cristian García Miranda, Ever Arburola Olmos, Porfirio Villareal Villareal.

Regidores Suplentes presentes virtualmente: Saray Rodríguez Castro

Síndicos Propietarios presentes virtualmente: José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez y William Jiménez Hernández.

Síndicos suplentes presentes virtualmente: Andrea F. García Carranza, Yaneth Quesada Fernández, Olga Ramírez Castro y María E. Guido Batres.

Alcalde Municipal: Lic. Carlos Viales Fallas.

Secretaria del Concejo Municipal a.i.: Sra. Kembly Noel Carazo.

Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic. Erick Miranda Picado.

MIEMBROS AUSENTES

Regidores Propietarios: Maikol Castillo Granados.

Regidores Suplentes: Elizabeth Bejarano Ruiz y Magdalena Espinoza Calderón

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda, **Artículo III:** Juramentación de miembros de las Juntas de Educación de las escuelas La Mariposa, Laurel y la Nubia, **Artículo IV:** Presentación actualización del inventario de caminos UTGV, **Artículo V:** Aprobación de actas, **Artículo VI:** Lectura de Correspondencia, **Artículo VII:** Informes de Regidores y Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores y Síndicos, **Artículo X:** Mociones, **Artículo XI:** Acuerdos, **Artículo XII:** Propuesta Rechazadas, **Artículo XIII:** Cierre de la Sesión.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

ARTÍCULO I.

Saludo y oración.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, dirigir la oración.....

ARTÍCULO II.

Comprobación del quorum y aprobación de la agenda.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

Juramentación de las Juntas de Educación de las escuelas La Mariposa, Laurel y La Nubia

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la escuela **La Mariposa**.....

Presidente: Heriberto Rojas Blanco, 602170789; Vicepresidente: Clemente Caballero Vigil, 601140646; Secretario: José Álvaro Caballero Serrano, 60294077; Vocal 1: Grace Guillen Guido, 602630544; Vocal 2: Johanna Sánchez Sánchez, 600350945.....

Nombrados en la sesión ordinaria N°202, del 20 de abril del 2020.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a dos miembros de la Junta de Educación de la escuela **La Nubia**.....

La Señora Marilyn Gómez Herrera, cedula 205630297 y María Del Carmen Jiménez Montero 601480122, nombradas en la sesión ordinaria N°199, del 30 de mayo del 2020.....

Por último, procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la escuela **Laurel**.

Presidente: Víctor Vega Naranjo, 501080156; Vicepresidente: Elizabeth Madrigal Delgado, 603450332; Secretario: Santos Jesús Mendoza Navarro, 602910018; Vocal 1: Betsabé Caballero González, 605180777; Vocal 2: Jhann Alberto Trejos Cajina, 303220546; Nombrados en la sesión ordinaria N°202, del 20 de abril del 2020.....

ARTÍCULO IV.

Se recibe a la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Unidad Técnica De Gestión Vial, manifiesta que hace como año y medio iniciamos con la actualización de la red vial cantonal, se había realizado por única vez en el año 2007, en algún momento hubo una contratación pero no satisfacía nuestra necesidad, vino al Concejo la situación y ustedes nos colaboraron en resolver el contrato con el Consorcio Montedes Colomer, hace año y medio tomamos la decisión de hacerlo por administración ya que conocíamos la red vial cantonal, porque vimos que teníamos las capacidades administrativas y técnicas para hacerlo, hoy venimos a presentarles el producto del proyecto.....

De los 180 caminos que teníamos inventariados hoy tenemos 301, y de los 519 kilómetros que conformaba nuestra red hoy tenemos 631 kilómetros, además tenemos 132 puentes existentes y 98 faltantes.....

También tenemos clasificada la red vial cantonal como buena, mala o regular en cada uno de los caminos.....

Tenemos el resumen de todo lo que hay en los inventarios vemos la clasificación jerárquica de los caminos, clasificación por tipo de superficie de ruedo, datos como la visibilidad, pendientes, IVTS (Índice de viabilidad técnico social) que incluye tránsito, cantidad de viviendas, ser vicios básicos que tiene cada camino, si son colectores, el estado de la superficie de ruedo, la geometría del camino, existencia de fuentes de material, el alineamiento si hay o no señalamiento en los caminos, velocidad del tránsitos, derecho de vía del ancho, el ancho superficie de ruedo existente y otros.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal pregunta, ¿cuál es la cantidad de caminos aumentado a lo que había?.....

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Unidad Técnica De Gestión Vial, manifiesta que al 2018 teníamos inventariado 519 kilómetros, hasta el camino 610180, hoy tenemos 631.04 kilómetros, hasta el camino 305. En general aumentamos como 111 kilómetros, pero en cantidad de caminos, porque son caminos muy pequeños los que estaban perdidos.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta quiero felicitarlos, cuando vimos el expediente de Colomer dije porque contrataron una empresa si esto no es tan complejo, por eso los felicito y a la administración porque se animaron hacer el proyecto, porque hicieron dos cosas importantes:



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

- 1 1- Dejar la economía en el cantón.....
- 2 2- Tampoco se llevaron el conocimiento y la perecía que se adquiere en el trabajo. Me
- 3 alegra que se haya hecho por administración.....
- 4 **El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** pregunta, el trazado rojo que aparece en el mapa
- 5 es la ruta nacional.....
- 6 **La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Unidad Técnica de Gestión Vial**, manifiesta que es
- 7 correcto.....
- 8 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que en Canoas abajo agarrando
- 9 para la Cuesta, hay una entradita donde está el tajo de la Municipalidad, por donde los Gallardo,
- 10 casi no se da mantenimiento en esa entradita y las torres.....
- 11 **La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Unidad Técnica de Gestión Vial**, manifiesta que
- 12 antes no estaban inventariados.....
- 13 **El Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta sobre el tema de los caminos
- 14 bien lo dijo don Álvaro, es un tema que abordamos desde el inicio, porque tuvimos muchos
- 15 problemas y están pendientes, y ya finalizamos el trabajo, era urgente por dos factores
- 16 fundamentales: 1- que nos permita conocer cuál es la dimensión que tenemos de responsabilidad
- 17 porque hay muchos caminos que estaban inventariados. 2- la ley 8114 viene de acuerdo a los
- 18 kilómetros de caminos inventariados, en razón de ello habían caminos que eran difícil de
- 19 intervenir porque no tenían contenido presupuestario, pero el otro aspecto importante al que
- 20 tenemos que entrar es la elaboración del plan quinquenal, para poder entrar a la elaboración del
- 21 Plan Quinquenal en los ampos que tiene Priscilla hay materia prima para empezar hacer el
- 22 trabajo que viene después.....
- 23 La empresa Montedes Colomer tenía este trabajo y el inventario y actualización de bienes
- 24 inmuebles que también lo estamos trabajando pero que está un poco paralizado por la situación
- 25 que se está presentando, pero en el momento que normalicemos volver a iniciar con el trabajo.
- 26 Con el trabajo que se hizo sería un insumo importante que nos bajarían los costos en la
- 27 elaboración del Plan Regulador, inclusive ya hemos estado en negociación y se ha pagado
- 28 mucha plata en la administración anterior, y hubieron algunos cambios en las reglas resulta que
- 29 toda la información quedo obsoleta, si bien ProDUS la tiene nos reunimos con ellos nos dijeron
- 30 la información está ahí pero esta desactualizada pero todo esto se convierte en insumos reales,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

1 de acuerdo a la proforma tenemos que pagar así cien millones de colones para volver a iniciar
2 el plan regulador, de acuerdo al rubro de ProDUS muchos de esos insumos ya los tenemos, eso
3 nos bajaría el costo no tengo el número real pero si logramos culminar todo eso nos quedaría
4 más o menos en unos 40 millones la elaboración del plan regulador sería favorable para la
5 administración.....

6 **El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** pregunta, con la empresa Colomer si había
7 nombrado un órgano, ¿cuál fue el resultado final?.....

8 **El Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta todavía está en el Contencioso
9 Administrativo, prefiero que sea el licenciado de una respuesta más acertada.....

10 **El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que el Órgano Director
11 fue la Secretaria del Concejo Municipal a quien le corresponde, fui asesor del Órgano Director,
12 el Concejo Municipal ante la recomendación que dio el Órgano Director declaro el
13 incumplimiento contractual de parte de la empresa Colomer Hernández y ordeno la resolución
14 contractual por incumplimiento, ellos apelaron la resolución el Órgano superior propio del
15 Concejo Municipal es el Tribunal Contencioso Administrativo quien no ha resuelto, me dijo don
16 Eddy que consulto pero no se ha pronunciado el Órgano Superior, tenemos que entender que
17 hay que respetar los plazos los lineamientos, no existe alguna resolución de pronunciamiento de
18 parte del Tribunal Contencioso Administrativo.....

19 **La Señora Síndica Fabiola García Carranza** pregunta ¿Cuándo van a intervenir la entrada
20 antes de llegar a Vera Cruz?.....

21 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta que esa es ruta nacional...

22 **La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Unidad Técnica de Gestión Vial**, manifiesta que esa
23 normalmente se interviene, ella es con KFW.....

24 **El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal** le manifiesta a la Síndica
25 Fabiola que el camino está por KWF y se le está dando constante mantenimiento.....

26 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que está muy contento de ver el
27 informe que se está presentando sobre el inventario de los caminos, este es un trabajo
28 fundamental porque nos ayuda a tener conocimiento de cada una de las rutas. La Municipalidad
29 debe tener un reglamento de derecho de vía, para que la municipalidad tenga el acceso. Quisiera
30 saber cómo va el proceso con la empresa que llevaba eso.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal manifiesta que el proceso con la empresa está en el Contencioso Administrativo, el Órgano Director y el Concejo Municipal dejaron sin efecto el contrato, pero ellos apelaron y eso está en el Contencioso Administrativo.....

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que el camino San Isidro está en mal estado.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal le manifiesta que estamos hablando de inventario de caminos no sobre eso.....

El Señor Síndico José Abel Gómez manifiesta que era para saber si habían incluido una calle que se iba a utilizar como vía alterna de la entrada Guayabal hacia adentro saliendo por donde Sediel Soto, San Isidro – San Antonio, el entronque de Veracruz al cruce de Guayabal.....

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Unidad Técnica de Gestión Vial, manifiesta que la de Guayabal a la Veracruz esta inventariada y la de San Isidro – San Antonio también.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de dar por conocido y aprobado el inventario de caminos de la Red Vial del Cantonal que corresponde a todos los caminos que han sido definidos como caminos públicos del cantón y existentes en la realidad.....
Sometido a votación, es definitivamente aprobado. **Ver artículo de acuerdos.**.....

ARTÍCULO V.

Aprobación de actas......

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal somete a votación la aprobación el acta de la sesión extraordinaria N°109, celebrada el viernes 17 de abril del 2020, misma que es aprobada sin objeciones.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°202, celebrada el lunes 20 de abril del 2020, misma que es aprobada sin objeciones.....

De igual manera el señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°110, celebrada el miércoles 22 de abril del 2020, misma que es aprobada sin objeciones.....

ARTÍCULO VI.

Lectura de Correspondencia......

Se recibe nota del 22 de abril del 2020, suscrita por los vecinos de la Brigada de Paso



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

1 **Canoas**, donde solicita la presencia del personal adecuado y competente para inspección de los
2 límites de una futura calle pública como lo establecen las leyes, la cual está siendo intervenida
3 por algunos vecinos de manera inadecuada perjudicando al resto de los vecinos.....
4 También indicarles que algunos vecinos ya han trasladado la cerca de sus propiedades por
5 lineamientos legales y otros aun no lo han hecho y están estableciendo cercas (tapias) que no
6 corresponden a las medidas correspondientes de una calle pública.....
7 Otra situación que nos está afectando es la falta de alcantarillado para los respectivos desagües.
8 Estos caños están siendo alterados (tapados) afectados con inundaciones nuestras propiedades.
9 Cabe destacar que dichos caños ya estaban presentes desde muchos años atrás, lo que fue
10 considerado para poder hacer las respectivas construcciones de nuestras casas.....
11 Se acuerda trasladar nota de los vecinos de la Brigada de Paso Canoas a la Administración para
12 que envíen a los inspectores a verificar lo indicado por los vecinos. **Ver artículo de acuerdos.**
13 **Se recibe nota del 27 de abril del 2020, suscrita por el señor Porfirio Villarreal Villarreal,**
14 donde indica que no puedo entregar la Tablet en este momento debido a que la tengo reparando
15 y por el asunto del COVID-19, no han abierto el establecimiento, apenas abran y esté lista la
16 Tablet será devuelta al departamento de informática.....
17 **El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal** manifiesta que ese caso se
18 tiene que manejar con la Administración y entregar la Tablet tal y como esta, no hay ningún
19 problema porque a usted no se le dijo que la reparara.....
20 **El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal** manifiesta que por responsabilidad lo hice y
21 el problema es que ahora no la puedo sacar.....
22 **El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal** manifiesta que ya eso es
23 una cuestión muy personal usted solamente trae la Tablet y la entrega, simplemente reporta que
24 tiene daños e igual para todos los compañeros es necesario entregar las tablets e incluso me
25 decía el señor Asesor Legal que era importante que incluso los que se van a quedar haga entrega
26 de las tablets.....
27 **Se recibe oficio AM-00168-2020 del 27 de abril del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos**
28 **Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores,** le traslado expediente
29 original del proyecto de contratación administrativa que seguidamente se indica para dictado
30 del ACTO FINAL, el mismo consta de 269 folios útiles.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Con dicho expediente se adjunta ante proyecto de la resolución del acto final; que según el artículo 4 el Reglamento de Egresos al artículo 13 inciso e del Código Municipal para la Municipalidad de Corredores, se ha establecido la potestad del Alcalde para comprometer recursos con su respectiva ejecución hasta un 1% del presupuesto ordinario del periodo en curso, en consecuencia teniendo un presupuesto ordinario de ₡3.420.287.878,76 aprobado para el 2020, corresponderá al Concejo conocer del proceso y dictar el acto final, en razón de la cuantía del presente procedimiento.....

Se aprueba en la Junta Vial en Sesión Ordinaria N°01-20520 el informe para acto final procedimiento de Licitación Abreviada 2020LA-00001-MC por “Contratación de Servicios de Alquileres de maquinaria para atender caminos del Cantón de Corredores” de la siguiente manera:.....

1- Constructora Keymar S.A, cédula jurídica 3-101-671674, por un monto de ₡15.200.000 (Quince millones doscientos mil colones con 00/100), plazo de entrega disponibilidad inmediata, forma de pago contra recibo de objetos adjudicados, objeto de contratación:

Partida	Ln.	Objeto de contratación	Cant.	U/M	P/U	Total
4	1	Alquiler de retroexcavadora, potencia mínima 62 hp	400	Hrs	22.500	₡9.000.000.00
4	2	Alquiler de excavadora potencia mínima 48 Hp	200	Hrs	31.200	₡5.200.000.00

2- Sofi Canoas S.A, cédula jurídica 3-101-649796, por un monto de ₡36.733.000 (treinta y seis millones setecientos treinta y tres mil colones con 00/100), plazo de entrega disponibilidad inmediata, forma de pago contra recibo de objetos adjudicados, objeto de contratación:

Partida	Ln.	Objeto de contratación	Cant.	U/M	P/U	Total
5	1	Alquiler de niveladora potencia mínima 145 Hp	240	Hrs	43.000	₡10.320.000.00
5	2	Alquiler de retroexcavadora potencia mínima 62 Hp	300	Hrs	23.000	₡6.900.000.00
5	3	Acarreo de material zona plana	10000	m3/km	190	₡19.513.000.00

3- Constructora Joryset del Sur S.A, cédula jurídica 3-101-325260, por un monto de ₡62.083.120 (sesenta y dos millones ochenta y tres mil ciento veinte colones con 00/100), plazo de entrega disponibilidad inmediata, forma de pago contra recibo de objetos adjudicados, objeto de contratación:

.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Partida	Ln.	Objeto de contratación	Cant.	U/M	P/U	Total
1	1	Alquiler de compactadora 10 TM	100	Hrs	34.000	€3.400.000.00
1	2	Alquiler de Low Boy capacidad de 30 TM con cabezal, para viajes dentro del cantón de Corredores	40	Unidad	90.000	€3.600.000.00
2	1	Acarreo de material de lastre en zonas altas	7200	m3/km	750	€32.400.000.00
2	2	Acarreo de material de lastre en zonas planas	2.400	m3/km	190	€4.683.120
2	3	Alquiler de niveladora potencia mínima 145 Hp	400	Hrs	45.000	€18.000.000

Objetos infructuosos: partida número 3.....

Sometida a votación es definitivamente aprobada. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe oficio AM-00167-2020 del 27 de abril del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, para efecto de su conocimiento y aprobación se traslada los oficios OFCVS-158-2020 y OFCVS-156-2020. **Adjunto OFCVS-156-2020, del 24 de abril del 2020, suscrito por el Ingeniero Esteban Sandí Leiton**.....

Asunto: Declaratorio de ampliación y recuperación de calle Publica 610234 Barrio Betania.....

De acuerdo a la solicitud en presencia al departamento el señor ONÉSIMO ACOSTA SERRANO portador de la cedula 602260826 vecino de BETANIA, Zona Fronteriza Administrado por el INDER, requiere la recuperación y ampliación del camino público, ya que cumple lo indicado en el artículo 01 de la ley General de caminos, esto debido a que son núcleos familiares diferentes que habitan en el lugar de forma irregular, no pudiendo generar el derecho de Concesión debido a que la entrada a sus propiedades no se encuentran en nuestros insumos de red vial cantonal, por consiguiente no pueden realizar los planos Catastrados para realizar los procesos de legalidad.....

ANTECEDENTES.....

1. La municipalidad no pierde la competencia cuando es un fraccionamiento urbano con apertura de calle pública, así se indica expediente 89-000219-0007-CO Sentencia 6706-93 de la sala constitucional y dictamen de la procuraduría C-069-2003.....

2. El departamento es enfático cuando existe un fraccionamiento en desarrollo urbanístico habitacional aperturas de calles públicas, en cuanto a los procesos establecidos según se indica en la ley de planificación urbana en los numerales del art.32, 33, 38. Por consiguiente **no es un desarrollo Urbanístico o fines urbanos**, de igual forma por tratarse en zona



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

fronteriza del estado y lo que se da es el beneficio de concesión debido a una ley especial y su reglamento por el decreto N° 39688-MAG. Por tanto la ley 4240 NO aplica ya que no existe el concepto de fraccionamiento o segregación.....

3. Debo afirmar que en nuestro mosaico catastral, existe una calle pública con el código 610234 con un ancho promedio de 7.00m de ancho y una longitud de 116.0m, que por tratarse una calle angosta el camión de la basura no podría entrar ya que no puede realizar el giro para su salida, por lo cual se debe realizar una ampliación de la ruta generando un cuadrante para generar renovación Urbana y al mismo tiempo tanto el camión de la basura como los automóviles pueden entrar y salir sin ningún atropello al libre tránsito. Se debe aclarar lo siguiente; Los gobiernos locales por disposición constitucional en los artículos 169 y 170, está obligado de velar por los intereses y servicios dentro de su administración. El artículo 13 inciso p) del Código Municipal tiene como competencia al Concejo Municipal de dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. La Ley de planificación urbana en los artículos 15, 21 y 44 reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su jurisdicción. La Ley General de caminos públicos en los artículos 1, 2, 4, 7, 31, 32, 33 regula que a las Municipalidades les compete la red vial cantonal y todos aquellos caminos que no se encuentren incluidos en el inventario y registro vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).....

INSPECCIÓN DE CAMPO.....

4. Con respecto al acceso, el departamento de Catastro, SIG y Valoración realiza una inspección ocular en el sitio y se encuentra las siguientes Características:.....

) Camino Ubicado Según coordenadas Planas al Este: 626014 Norte: 945004.....

) Lastre Pobre.....

) Ancho promedio de 7.00m.....

) Longitud existente como calle Pública código 610234 es de 116m.....

) Longitud para ampliar 343.5m, existe calzada pobre.....

) En el lugar para llevar a cabo dicha ampliación existe un portón que destruye el paso, en donde la señora **ANGELINA MARTINEZ MARTÍNEZ**, se adueña y dice ser que es propiedad privada.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

5. Según los planos 6-232109-1995; 6-461195-1997; 6-1306946-2008, señala que siempre en el lugar ha existido un acceso por consiguiente el portón no debería estar impidiendo el paso, ya que, según la ley 833 su capítulo II artículo 5,6 las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y las concesiones o permisos que la autoridad competente otorgue no genera o crea un derecho real ni acción posesoria sobre las vías, y tampoco podrán perjudicar el libre tránsito. En el capítulo II en su artículo 7 se lee “todo terreno que en plano existentes de la Municipalidad, o en el archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.”.....

6. Según la ley 5060 General de Caminos en su capítulo III artículo 19 indica es explícito que no podrán hacerse construcciones o edificaciones de ningún tipo sin previa autorización, y las personas que incumplan tendrán un plazo de 15 días para quitar por su cuenta la obra realizada, transcurrido el plazo se procederá a la eliminación de construcciones que impida el libre tránsito.....

RECOMENDACIONES.....

A. Dar seguimiento o acompañamiento de forma legal para que se garantice el paso, ya que lo impide un portón, tomándose en cuenta lo que indica en el punto 5 y 6.....

B. Aprobación de la ampliación de camino público 610234 con una longitud de ampliación de 343.5m para un total de 459.5m con un ancho de 7.00m.....

C. Que el Departamento de Catastro garantice la ampliación de dicha vía en conjunto con el INDER, ya que son terrenos Fronterizos y dichos terrenos entre en la legalidad, tanto a la Municipalidad como a los futuros concesionarios.....

Adjunto OFCVS-158-2020, del 24 de abril del 2020, suscrito por el Ingeniero Esteban Sandí Leiton.....

Asunto: Declaratorio de ampliación Barrio Incendio de la Calle Pública 610075.....

.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

De acuerdo a la solicitud presentada al departamento de Catastro, sobre la declaratoria de calle Pública en ampliación de la ruta 610075 ubicada en barrio Incendio, con la finalidad de mejoras de vida de los habitantes para el ingreso de servicios esenciales como es el agua y la luz.....

1. La municipalidad no pierde la competencia cuando es un fraccionamiento urbano con apertura de calle pública, así se indica expediente 89-000219-0007-CO Sentencia 6706-93 de la sala constitucional y dictamen de la procuraduría C-069-2003.....

2. Debo afirmar que en nuestro mosaico catastral, no se encuentra la calle pública registrada ni codificada. Se debe aclarar lo siguiente; Los gobiernos locales por disposición constitucional en los artículos 169 y 170, está obligado de velar por los intereses y servicios dentro de su administración. El artículo 13 inciso p) del Código Municipal tiene como competencia al Concejo Municipal de dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. La Ley de planificación urbana en los artículos 15, 21 y 44 reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su jurisdicción. La Ley General de caminos públicos en los artículos 1, 2, 4, 7, 31, 32, 33 regula que a las Municipalidades les compete la red vial cantonal y todos aquellos caminos que no se encuentren incluidos en el inventario y registro vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).....

3. Con respecto al acceso, el departamento de Catastro, SIG y Valoración realiza una inspección ocular en el sitio y se encuentra las siguientes Características:.....

) Camino Ubicado Según coordenadas Planas al Este: 609377 Norte: 931758.....

) Lastre Pobre.....

) Ancho de 12.00m.....

) Longitud 218m.....

RECOMENDACIONES.....

A. Que se declare la ampliación como camino público siempre y cuando cumplan con las dimensiones establecidos en el punto 4 para que quede en firme.....

B. El departamento de Catastro queda como garante que esto se realice y el camino quede a nombre de la Municipalidad de Corredores, dando un informe final a la administración los términos establecidos de forma y fondo, para que quede la declaratoria en firme.....

Sometido a votación es definitivamente aprobada. **Ver artículo de acuerdos**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Se recibe oficio JVC-004-2020 del 27 de abril del 2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Presidente de la Junta Vial Cantonal, transcribo a usted el siguiente acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en Sesión Ordinaria N°001-2020, celebrada el lunes 27 de abril del 2020.....

Acuerdo N°1: Aprobar la modificación interna N°003-2020 del presupuesto en ejecución de los recursos provenientes de la Ley #9329. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....

Se acuerda aprobar modificación interna N°03-2020 de la Junta Vial Cantonal. Acuerdo definitivamente aprobado. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe oficio SEMC-010-2020 del 27 de abril del 2020, suscrito por el Ingeniero Ronald Madriz Flores, Presidente Sindicato de Empleados Municipales, Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°2 del Concejo Municipal de Corredores en sesión extraordinaria N°108 del 26 de marzo de 2020 y consientes de la situación que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19, el Sindicato de Empleados Municipales de Corredores acuerda solicitar al Concejo Municipal que en razón de no ver perjudica las finanzas municipales y los derechos de los empleados municipales se suspende la aplicación del aumento salariales correspondiente al año 2020 y que el mismo se ejecute de manera retroactiva en el primer trimestre del 2021, sin que ello haga incurrir a la municipalidad al pago de interés y a expensas del contenido presupuestario.....

Acuerdo en firme. **Ver artículo de acuerdos**.....

Se recibe copia de oficio JEEJLA-003-2020, del 31 de marzo del 2020, suscrito por la Señora María de los Ángeles Venegas Marín, Presidenta Junta de Educación y la Master Karla Vargas Borbón, Directora Escuela Juan Lara Alfaro, donde solicitan que se les otorgue la concesión de la propiedad donde actualmente se ubica la escuela Juan Lara Alfaro, en la Cuesta, Corredores, Puntarenas.....

La Solicitud obedece a que la escuela desde el año 2016, tiene una orden sanitaria (n°BRU-ARSC-RS-OS-086-2016) esta orden cuenta con el apoyo del DIEE, (Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo) quien es el ente legal en el Ministerio de Educación Pública para poder solventar dichas necesidades estructurales ahí reflejadas.....

La Junta ya cuenta con un ingeniero, Luis Garbanzo, quien ya entrego a la Junta de Educación un anteproyecto aprobado para la construcción de la escuela, la cual contempla un área de 3400



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

1 m², con dos edificios de dos plantas, comedor, cancha multiuso y demás facilidades (adjunto
2 anteproyecto).....

3 Dicho anteproyecto contemplara un retiro de 18 m del centro de la ruta nacional 238, según lo
4 solicita el MOPT para este tipo de caminos nacionales. En este espacio se pretende la
5 construcción de parqueos para uso de la Escuela.....

6 La Junta se compromete a respetar los retiros de las rutas nacionales y cantonales, así como todo
7 el compendio de legislación nacional relacionada con la construcción de infraestructura
8 educativa.....

9 El presupuesto preliminar para la construcción de la escuela ronda los ₡1.300.000.000,00 (mil
10 trecientos millones de colones). Actualmente estamos en proceso de completar los trabajos de
11 diseños finales, planos constructivos, viabilidad ambiental y presupuesto finales, contar con la
12 concesión del INDER es fundamental para poder concretar dichos procesos.....

13 Aprobado en firme. **Ver artículo de acuerdos**.....

14 **Se recibe correo electrónico del 21 de abril del 2020 de la Contraloría General de la**
15 **República, suscrita por el señor Andrey Padilla Jiménez, Plataforma de servicios,** le
16 comunicamos que la información remitida a la cuenta de correo electrónico de la Contraloría
17 General de la Republica, se registró con el Numero de Tramite 10860-2020.....

18 ***El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados***.....

19 **Se recibe correo electrónico del 24 de abril del 2020 de la Contraloría General de la**
20 **República, Proceso de Declaraciones Juradas de Bienes,** en adición de nuestro boletín
21 informativo del 16 de abril en curso, nos permitimos hacer del conocimiento general que a partir
22 del 28 de este mes se encontrara disponible nuevamente en nuestro sitio web el sistema de
23 Declaraciones Juradas de Bienes, al cual, como ya informamos se le han realizado varios ajustes
24 con el fin de facilitar y mejorar el análisis posterior de la información para la fiscalización
25 integral que realiza este Órgano Contralor.....

26 Es por lo anterior que exclusivamente para el periodo de recepción de las Declaraciones Juradas
27 de Bienes anuales 25020 el sistema presentara el formulario e blanco y se hará necesario digitar
28 nuevamente la información patrimonial.....

29 Aclaremos que las declaraciones juradas de años anteriores se conservan de manera íntegra, tal
30 y como fuera registradas, lo cual puede corroborarse consultándolas en la opción. “ver



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

1 declaraciones anteriores” ubicada en la parte inferior del formulario de la declaración anual o
2 final que corresponda completar.....

3 Sugerimos al declarante consultar su declaración jurada anterior y tomarla como insumo para
4 realizar la anual 2020 o final.....

5 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.....**

6 **Se recibe correo electrónico del 24 de abril del 2020, suscrito por la Licenciada Mónica**
7 **Acosta Valverde, Jefa de Despacho Presidenta Ejecutiva, IMAS,** con instrucciones del señor
8 Juan Luis Bermúdez Madriz compartimos el oficio IMAS-SINIRUBE-151-2020, debidamente
9 firmado digitalmente.....

10 Enviamos esta nota a los Presidentes (as) de los Concejos Municipales, con la solicitud de que
11 lo hagan de conocimiento del órgano colegiado.....

12 Asunto: Coordinación para la formalización de convenio entre el Sistema Nacional de
13 Información y Registro único de beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y los Gobiernos Locales.
14 Se acuerda autorizar a la Administración firma del convenio. Acuerdo en firme. **Ver artículo**
15 **de acuerdos.....**

16 **Se recibe oficio DPH-134-2020 del 17 de abril de 2020, suscrito por el Licenciado Alfredo**
17 **Calderón Hernández, Jefe Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,** me refiero a los
18 oficios N° DPH-585-2018 y DPH-070-2019, de fechas 23 de octubre del 2018 y 31 de enero del
19 2019, donde se solicitó a ese Órgano Colegiado, autorización, para la recepción del inmueble
20 inscrito con folio real N°6-124956-000, plano de catastro N° P-0933012-1990, con naturaleza:
21 Lote de Parque, como propietario registral el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.....

22 Debido que a la fecha, no hemos recibido respuesta, solicitamos de la manera más atenta, su
23 atención, para efectos de cumplir con las disposiciones del Informe N°DFOE-AE-IF-00005-
24 2018, fechado 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado
25 “Informe de Auditoria de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes
26 Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo” y con lo dispuesto en la Ley de
27 Planificación Urbana N°4240, en los artículos 40 al 44, referente a la cesión de áreas públicas y
28 comunales.....

29 Para realizar el traspaso se requiere los siguientes documentos:.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

- Original de acuerdo del Concejo Municipal donde indique: “La Municipalidad autoriza a Alcalde (indicar calidades del Alcalde) para que acepte y reciba por parte de INVU, las áreas públicas y comunales, de las propiedades antes citadas.....
- Certificación de la personería Jurídica del Alcalde, en donde se indica la fecha del nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones y la publicación en la Gaceta, sobre la juramentación por el Concejo Municipal.....
- Copia legible de la cédula de identidad del Alcalde Municipal.....
- Certificación de la cedula jurídica de la Municipalidad.....
- Quedamos a la espera de los documentos antes citados, para continuar con el trámite respectivo.

Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. **Ver artículo de acuerdos.**

ARTÍCULO VII.

Informes de Regidores y Síndicos.....

Informe presentado por la Comisión de Obras.....

Al ser las nueve horas del día miércoles 22 de abril del presente año la Comisión integrada por los regidores Alfonso Padilla Campos y Álvaro Ruiz Urbina en compañía del Ingeniero Esteban Sandí Leiton y el Técnico Yeudi Rugama, del departamento de Catastro, nos apersonamos a la comunidad de los Castaños.....

Asunto: Ubicación geográfica del camino a declarar, así como los aspectos legales y sociales....

Por ordenarse mediante acuerdo del Concejo Municipal y, en atención a petición de los vecinos de los Castaños para solucionar problemática de feudos enclavados, donde es referente el líder comunal Marvin Rojas Prendas.....

Nuestra misión consistió en señalar a los técnicos la ubicación geográfica de este camino sin declarar, así como los aspectos legales y sociales a efecto de que este camino tenga un proceso debido hasta su declaratoria, en este acto se le asignó un número secuencial para dar seguimiento.....

En espera de mantenerlos informados nos suscribimos los regidores comisionados.....

Se concluye la visita al lugar al ser las doce y treinta de la tarde.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal da por recibido el informe de la Comisión de Obras.....

.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

ARTÍCULO VIII

Informes de Alcaldía.....

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores.....

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que quiere externar por parte de esta Administración y este servidor el mayor agradecimiento por todas las obras que se construyeron en este canto durante estos cuatro años, muestra de ello que la Unidad Técnica tomo de manera que casi voluntaria hacerles a ustedes un pequeño homenaje y eso es muestras de agradecimiento que no solo la Administración y si no los diferentes departamentos de esta Municipalidad tienen con cada uno de ustedes.....

Sin embargo, en un tiempo muy corto ustedes lograron demostrar que con los mismos recursos las cosas se pueden hacer, nosotros tenemos que entender que hoy la política cambio, que es diferentes y así lo hemos hecho ver e inclusive el sindicato de la Municipalidad, recordemos tiempo atrás cual era el comportamiento de los sindicatos de la Municipalidad de Corredores, las cosas que podían hablar los diferentes miembros de la sociedad con relación a los funcionarios consecuencia de las acciones de los sindicatos, más hoy los sindicatos entendieron que esto es una responsabilidad de todos, no es solamente del Alcalde ni del Concejo Municipal, ni los funcionarios, si no ellos también como organización y también aportan su grano de arena. Empezamos a elaborar todo un proyecto y empezamos a caminar sobre todo ese proyecto, pasaron los años y empezamos acentuarnos como uno de los mejores Concejos Municipales a nivel de toda la región y esta Municipalidad empezó a marcar la pauta de toda la región desde FEDEMSUR muestra de ello es el juego que juega el IFAM, así mismo con la Comisión de Emergencias y lo vemos ahora con esta pandemia.....

Así que compañeros les digo que no se sientan tristes sé que es un momento un poquito duro, sé que muchas veces cala el sentimiento pero siéntanse orgullosos que ustedes hicieron. No me queda más que agradecerles por haberme dado la oportunidad de trabajar con ustedes y pedirle a Dios que los siga bendiciendo y que la Municipalidad queda abierta para cada uno de ustedes.

ARTÍCULO IX

Asuntos de Regidores y Síndicos.....

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que quiere exponer el problema que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

1 tiene la familia de Juan Navarro Coronado, que vive en Barrio San Rafael, en el antepenúltimo
2 puente y es una familia de tres adultos mayores y un muchacho con parálisis cerebral, el único
3 medio que tienen ellos para llegar a casa es el puente de hamaca, ese puente un par de meses se
4 tomó un acuerdo para que lo visitara la Comisión de Obras y técnicos de la Unidad Técnica
5 Municipal correspondiéndole a la ingeniera Priscila ir a ver eso, donde pudo detectar que los
6 materiales más caros para hacer el puente están buenos lo que hay que hacer son unas
7 reparaciones sobre todo a lo que se refiere al piso con las consecuencias lógicas negativas que
8 le toca a esa familia.....

9 Es por eso que solicito a la Administración dar el seguimiento a la reparación de ese puente.....

10 **El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal** somete a votación la
11 propuesta presentada por el regidor Alfonso Padilla Campos, para que la Administración le dé
12 seguimiento al tema del puente colgante que comunica con la familia de Juan Navarro
13 Coronado, del Barrio San Rafael, misma que es definitivamente aprobada. **Ver artículo de**
14 **acuerdos**.....

15 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que
16 si me dan la oportunidad quiero agradecerles por la oportunidad que me han dado para servirle
17 a la comunidad al lado de ustedes y aquí voy a estar el tiempo que a bien quieran que le siga
18 colaborando.....

19 Dicho lo anterior hay un acuerdo que tomar, hay un reglamento de sesiones que el Concejo
20 Municipal aprobó hace poco pero que ya se había aprobado, antes se había aprobado un
21 reglamento que se había ordenado a publicar pero se publicó solo una vez, los reglamentos de
22 sesiones tiene que publicarse dos veces, como la comisión prácticamente lo modifíco en su
23 totalidad y ordeno publicarlo de nuevo hay como un choque de órdenes de disposiciones,
24 entonces lo que procedería es revocar el acuerdo que había ordenado publicar de la primera
25 propuesta del reglamento de sesiones para publicar este nuevo que ha sido aprobado hace
26 escasas semanas por ustedes para que no haya ningún problema.....

27 **El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal** manifiesta que de acuerdos
28 señores se revoca el acuerdo anterior de la aprobación del Reglamento de sesiones para que se
29 ponga en vigencia el nuevo reglamento.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es referente a la computadora ya que hay que entregar todo, es por eso que quiero ver si me dan la oportunidad de dejármela unos quince días porque tengo que sacar un montón de material que tengo ahí que tengo que ordenarlo.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal manifiesta que esa computadora es del Concejo Municipal es por eso que eso lo debe de manejar con las secretarías, cabe mencionar que toda aquella persona que no devuelva los artículos la Administración le iniciaría un proceso Administrativo para solicitarla.....

ARTÍCULO X

Mociones.

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO XI

Acuerdos.

Acuerdo N°01: Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación Interna N°003-2020, recursos de Ley #9329, que fueron aprobados por la Junta Vial Cantonal de Corredores en reunión ordinaria N°001-2020 del 27 de abril del 2020, por un monto de €34.528.278,67 (treinta y cuatro millones quinientos veintiocho mil doscientos setenta y ocho colones con sesenta y siete centavos). Se detalla a continuación la modificación.

CODIGO PRESUPUESTARIO									
Prog.	G	Proy.	Meta	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
III	2	1	p 3-1	5.03.01	Equipo de comunicación	14.528.278,67	14.528.278,67		-
III	2	1	p 3-2	2.04.02	Repuestos y accesorios	44.493.520,90	20.000.000,00		24.493.520,90
III	2	1	p 3-1	1.99.05	Deducibles	-		150.000,00	150.000,00
III	2	1	p 3-2	2.01.01	Combustibles y lubricante	52.759,89		20.000.000,00	20.052.759,89
III	2	1	p 3-3	2.01.01	Combustibles y lubricante	52.603,76		14.378.278,67	14.430.882,43
					SUMAS IGUALES	€59.127.163,22	€34.528.278,67	€34.528.278,67	€59.127.163,22

Justificación.

Se rebaja del proyecto #01 Unidad Técnica, Meta P 3-1, del rubro Equipo de Comunicación para darle contenido presupuestario a la cuenta de Deducible del mismo proyecto y misma meta. Se rebaja del proyecto #01 Unidad Técnica, Meta P 3-1, del rubro Equipo de Comunicación para reforzar la cuenta de Combustibles y lubricantes del proyecto #2 Mantenimiento Rutinario meta P 3-2.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Se rebaja del proyecto #02 mantenimiento Rutinario, Meta P 3-2, del rubro repuestos y accesorios para reforzar la cuenta de combustibles y lubricantes del proyecto #03 Mantenimiento Periódico meta P 3-3.

Acuerdo N°02: Por unanimidad, como definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar el proceso de Licitación Abreviada 2020LA-00001-MC por “Contratación de Servicios de Alquileres de maquinaria para atender caminos del Cantón de Corredores” a:

1- Constructora Keymar S.A, cédula jurídica 3-101-671674, por un monto de \$15.200.000 (Quince millones doscientos mil colones con 00/100), plazo de entrega disponibilidad inmediata, forma de pago contra recibo de objetos adjudicados, objeto de contratación:.....

Partida	Ln.	Objeto de contratación	Cant.	U/M	P/U	Total
4	1	Alquiler de retroexcavadora, potencia mínima 62 hp	400	Hrs	22.500	\$9.000.000.00
4	2	Alquiler de excavadora potencia mínima 48 Hp	200	Hrs	31.200	\$5.200.000.00

2- Sofi Canoas S.A, cédula jurídica 3-101-649796, por un monto de \$36.733.000 (treinta y seis millones setecientos treinta y tres mil colones con 00/100), plazo de entrega disponibilidad inmediata, forma de pago contra recibo de objetos adjudicados, objeto de contratación:

Partida	Ln.	Objeto de contratación	Cant.	U/M	P/U	Total
5	1	Alquiler de niveladora potencia mínima 145 Hp	240	Hrs.	43.000	\$10.320.000.00
5	2	Alquiler de retroexcavadora potencia mínima 62 Hp	300	Hrs.	23.000	\$6.900.000.00
5	3	Acarreo de material zona plana	10000	m3/km	190	\$19.513.000.00

3- Constructora JORYSET del Sur S.A, cédula jurídica 3-101-325260, por un monto de \$62.083.120 (sesenta y dos millones ochenta y tres mil ciento veinte colones con 00/100), plazo de entrega disponibilidad inmediata, forma de pago contra recibo de objetos adjudicados, objeto de contratación:

Partida	Ln.	Objeto de contratación	Cant.	U/M	P/U	Total
1	1	Alquiler de compactadora 10 TM	100	Hrs	34.000	\$3.400.000.00
1	2	Alquiler de Low Boy capacidad de 30 TM con cabezal, para viajes dentro del cantón de Corredores	40	Unidad	90.000	\$3.600.000.00
2	1	Acarreo de material de lastre en zonas altas	7200	m3/km	750	\$32.400.000.00
2	2	Acarreo de material de lastre en zonas planas	2.400	m3/km	190	\$4.683.120
2	3	Alquiler de niveladora potencia mínima 145 Hp	400	Hrs	45.000	\$18.000.000

Objetos infructuosos: partida número 3.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Acuerdo N°03: Visto el oficio AM-00167-2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, remite el oficio OFCVS-158-2020 sobre la “declaratoria de ampliación Barrio Incendio de la calle pública 610075”.

Conforme la recomendación del Ingeniero Esteban Sandí Leitón, Departamento de Catastro - Valoración – SIG, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:

1- Declarar la ampliación como calle pública 610075 Barrio Incendio, siempre y cuando cumplan con las dimensiones establecidas en el punto 4 para que quede firme.

2- El departamento de Catastro queda como garante que esto se realice y que el camino quede a nombre de la Municipalidad de Corredores, dando un informe final a la administración de los términos establecidos de forma y fondo, para que quede la declaratoria en firme.....

Acuerdo N°04: Visto el oficio AM-00167-2020, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, remite el oficio OFCVS-156-2020, “declaratorio de ampliación y recuperación de calle pública 610234 Barrio Betania”.

Conforme la recomendación del Ingeniero Esteban Sandí Leitón, Departamento de Catastro- Valoración – SIG, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:

1- Aprobar la ampliación de camino público 610234 con una longitud de ampliación de 343.5 m para un total de 459.5 m con un ancho de 7.00 m.....

2- Dar seguimiento de forma legal para que se garantice el paso, ya que lo impide un portón, tomándose en cuenta lo que indica en el punto 5 y 6.

3- Que el departamento de Catastro garantice la ampliación de dicha vía en conjunto con el INDER, ya que son terrenos fronterizos y dichos terrenos entren en legalidad, tanto a la Municipalidad como a los futuros concesionarios.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración Municipal, para que brinde respuesta, el oficio DPH-134-2020, del 17 de abril del 2020, suscrito por el Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, solicitando respuesta a los oficios DPH-585-2018 y DPH-070-2019, donde se solicitó la recepción del inmueble inscrito folio real N°6-124956-000, plano Catastrado N° P-0933012-1990, con naturaleza: lote de parque, como propietario registral el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

Acuerdo N°06: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración Municipal, para lo que corresponde, nota de fecha 22 de abril del 2020, suscrito por los vecinos de la Brigada, solicitando la presencia del personal adecuado y competente para la inspección de los límites de una futura calle pública como lo establecen las leyes, en la comunidad de la Brigada, 200 metros sur de la Iglesia Adventista.

Acuerdo N°07: Analizado el oficio IMAS-SINIRUBE-151-2020, del 23 de abril del 2020, suscrito por el Licenciado Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Licenciado Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE, solicitando la formalización de un convenio entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y los Gobiernos Locales, para el registro de personas beneficiarias en (SINIRUBE) y optimizar los recursos que serán asignados a cada hogar.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la firma de un convenio con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), para el registro de personas beneficiarias y optimizar los recursos que serán asignados a cada hogar.

Acuerdo N°08: Visto el oficio JEEJLA-003-2020, del 31 de marzo del 2020, suscrito por la Señora María de los Ángeles Venegas Marín, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Juan Lara Alfaro y la Máster Karla Vargas Borbón, Directora de la Escuela Juan Lara Alfaro, solicitando al Licenciado Diego Zúñiga Moreno, Jefe Oficina INDER, la concesión de la propiedad donde actualmente se ubica la escuela Juan Lara Alfaro, en La Cuesta, Corredores, Puntarenas.

Al respecto, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al INDER (Instituto de Desarrollo Rural) que en la medida de lo posible se agilicen los trámites correspondientes, para que se le otorgue la Concesión de la propiedad donde actualmente se ubica la Escuela Junta Lara Alfaro, esto debido a que la escuela desde el año 2016, tiene una orden sanitaria N° BRU-ARSC-RS-OS-086-2016.

Acuerdo N°09: Visto el oficio SEMC-010-2020, del 27 de abril del 2020, suscrito por el Señor Ronald Madriz Flores, Presidente del Sindicato de Empleados Municipales, solicitando que se suspenda la aplicación del aumento salarial correspondiente al año 2020, en razón de no ver



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°203
27 DE ABRIL DEL 2020

perjudicadas las finanzas de la Municipales, por la situación que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Corredores acuerda agradecer el gesto solidario del Sindicato de Empleados Municipales, de suspender el aumento salarial correspondiente al año 2020, por la situación que enfrenta el país y el mundo por el COVID-19.

Acuerdo N°10: Escuchada la exposición de la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Coordinadora del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre actualización del inventario de caminos de la Red Vial Cantonal.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la actualización del inventario de caminos de la Red Vial del Cantonal que corresponde a todos los caminos que han sido definidos como caminos públicos del cantón y existentes en la realidad.

Acuerdo N°11: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se le dé seguimiento a la reparación del puente colgante que da acceso a la Familia de la Señora Enilda Contreras, ubicado en la comunidad de San Rafael.

ARTÍCULO XII

Propuesta rechazada.
No se presentaron propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XIII

Cierre de la sesión.
Al haberse agotado la agenda del día al ser las ocho con treinta minutos de la noche del día 27 de abril del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Jorge Jiménez Sánchez

Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo

Secretaria Concejo Municipal a.i.

.....Última Línea.....